



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS FIA, 2018



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 9 julio 2018

CIERRE: 13 agosto 2018



REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS FIA, 2018

BASES DE REGISTRO

Julio 2018





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2.1 OBJETIVO DEL REGISTRO	4
2.2 POSTULANTES	4
2.3 PROCESO DE POSTULACIÓN	4
2.3.1 Fechas de postulación.....	4
2.3.2 Documentos a presentar.....	5
2.3.3 Formas de presentación de la postulación	5
2.3.4 Consultas.....	5
2.4 PROCESO DE ADMISIÓN	5
2.4.1 Admisión	5
2.4.2 Comunicación de la admisión	6
2.5 INSCRIPCIÓN Y MANTENCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES	6
2.5.1 Obligaciones del Evaluador Externo registrado	6
2.6 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL	7
2.6.1 Causales de eliminación del Registro	7
2.7 USO DE LA INFORMACIÓN	7



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Para el logro de dichos propósitos, FIA pone a disposición una serie de instrumentos con el fin de incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal. En ese contexto FIA pone a disposición del sector instrumentos de fomento a través de convocatorias.

En el marco del proceso de evaluación de propuestas a dichas convocatorias, FIA invita a profesionales y académicos a contribuir con su conocimiento y experiencia al desarrollo del sector agrario, agroalimentario y forestal en la evaluación de iniciativas a través del “Registro de Evaluadores Externos de FIA”.

2.1 OBJETIVO DEL REGISTRO

El objetivo del presente llamado es formar un registro de evaluadores externos de FIA, con perfil profesional y/o académico, en distintos ámbitos del conocimiento, que puedan eventualmente ser considerados para el proceso de evaluación de propuestas postuladas a las diversas Convocatorias de la Fundación.

2.2 POSTULANTES

Pueden postular al presente registro **personas naturales**, mayores de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia permanente en Chile, que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de un título profesional universitario o grado académico.
- Contar con al menos 10 años de experiencia académica o laboral en materias relativas a su expertise.
- Contar con al menos 5 años de experiencia en evaluación o gestión de proyectos de innovación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos expuestos anteriormente implicará la inadmisibilidad de la postulación.

No podrán postular ni participar en este registro:

- Personas jurídicas.
- Profesionales contratados por FIA, ya sea en calidad de código del trabajo u honorarios.
- Personas que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.3 PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Todos los postulantes que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases “Registro Evaluadores Externos FIA, 2018”.
- Formulario Inscripción online “Registro Evaluadores Externos FIA, 2018”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a este registro y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

2.3.1 Fechas de postulación

El presente registro abre el **09 de julio de 2018** y cierra **13 de agosto de 2018**.

2.3.2 Documentos a presentar

La postulación deberá contener los siguientes documentos:

- Formulario de postulación online “**Registro Evaluadores Externos FIA, 2018**”, completo y enviado.
- Currículum Vitae breve, en el formato FIA disponible en la página web, de máximo 5 páginas, de los últimos 10 años de experiencia. La información contenida en el currículum deberá poner énfasis en los temas de expertise del profesional, su experiencia en evaluación de proyectos de innovación y contener al menos, 3 contactos (e-mail y teléfono) de personas que permitan verificar su experiencia profesional.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Fotocopia de certificados de título y postgrados (Agrupar en un solo archivo).

2.3.3 Formas de presentación de la postulación

La postulación se debe realizar a través del formulario online disponible en el siguiente link:

<https://es.surveymonkey.com/r/RegistroEvaluadoresExternos>

En esta dirección se encontrará el formulario de postulación donde deberá completar la información solicitada y luego **cargar en línea los documentos** indicados en el numeral 2.3.2 de las presentes bases.

2.3.4 Consultas

Todas las consultas sobre este registro se deben hacer por escrito vía correo electrónico a registroevaluadores@fia.cl hasta el día **08 de agosto de 2018**.

2.4 PROCESO DE ADMISIÓN

2.4.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las postulaciones que hayan ingresado dentro del plazo establecido en el punto 2.3.1 “Fechas de postulación”.

Las postulaciones admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 2.3.2 “Documentos a presentar”.
- Que el Formulario Inscripción online “**Registro Evaluadores Externos FIA, 2018**” contenga toda la información requerida.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 2.2 “Postulante”, respecto de:

“Registro de evaluadores externos FIA, 2018”



- Ser persona natural, mayor de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia permanente en Chile.
- Disponer de un título profesional universitario o grado académico.
- Acreditar al menos 10 años de experiencia académica o laboral en materias relativas a su expertise.
- Acreditar al menos 5 años de experiencia en evaluación o gestión de proyectos de innovación.

La decisión sobre la admisión es inapelable.

2.4.2 Comunicación de la admisión

Aquellos postulantes respecto de los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente llamado, serán incorporados al "**Registro de evaluadores externos de FIA**".

La comunicación del registro será notificada al postulante mediante un correo electrónico que los interesados autoricen expresamente para estos efectos. Los postulantes serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación. Asimismo, deberán mantener y configurar su correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.

2.5 INSCRIPCIÓN Y MANTENCIÓN EN EL REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS

La incorporación de los profesionales al Registro de Evaluadores Externos, no implica ningún tipo de pago ni desembolso económico por ese solo hecho, ni garantiza ser seleccionado con posterioridad para el proceso de evaluación de alguna convocatoria de FIA.

La permanencia en el registro estará sujeta a evaluaciones de vigencia de los requisitos establecidos en las presentes Bases y el desempeño del evaluador en las actividades comprometidas.

FIA podrá, en casos fundados, solicitar evaluación a personas que no formen parte del registro.

2.5.1 Obligaciones del Evaluador Externo registrado

- a) Comprometerse a cumplir los procedimientos establecidos para evaluación de la(s) propuesta(s) encomendadas a evaluar.
- b) Verificar cuidadosamente si tiene conflicto de interés negativo o positivo (ya sea porte ma, equipo técnico, la entidad que presenta la propuesta, u otro) con la propuesta encomendada a evaluar.
- c) Verificar si posee el grado de dominio sobre las materias relevantes del proyecto para su evaluación.

- d) Guardar estricta confidencialidad con respecto al contenido de la propuesta y evaluación encomendada.
- e) Realizar la evaluación y enviar la pauta de evaluación completa en el plazo establecido por FIA.
- f) Responder oportunamente las consultas y/o aclaraciones que eventualmente podría realizar FIA o el Comité Técnico de la convocatoria, ya sea vía correo electrónico o de manera presencial.
- g) Enviar su boleta de honorarios por los montos pactados en el Contrato de Evaluación.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

FIA podrá realizar evaluaciones cuando lo estime necesario, mediante las cuales se verificará el cumplimiento y vigencia de las obligaciones establecidas en las presentes bases.

FIA resolverá si el evaluador registrado mantiene o no su condición, de acuerdo al resultado de las evaluaciones que se realicen.

2.6.1 Causales de eliminación del Registro

- a) Infringir el deber de confidencialidad y/o imparcialidad exigido en la evaluación de iniciativas FIA.
- b) Desistir en más de una ocasión de evaluaciones encargadas, no informando oportunamente el hecho.

FIA establecerá y aplicará a su juicio exclusivo si se configuran una o más de las causales antes referidas, notificando de ello al profesional, el cual podrá ser excluido, temporal o definitivamente, de la base de datos de evaluadores externos.

2.7 USO DE LA INFORMACIÓN

La información relativa a los postulantes del Registro será confidencial y sólo podrá utilizarse por FIA para efectos de la evaluación externa de propuestas postuladas a los distintos instrumentos de la Fundación.

D.E. N°15 - 2018 09-07-2018 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.


.....
Dirección Ejecutiva


GOBIERNO DE CHILE
SUBDIRECCION
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Registro de evaluadores externos FIA, 2018

